



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 045-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 03 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0043-2021-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, Informe N° 011-2021-HMPP-A/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."*

Que, el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre de 2019, se encargó al Lic. Adm Roy MAYUNTUPA ECHEVARRIA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Planificación y Racionalización de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad y a propuesta del Gerente Municipal, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 409-2019-A-HMPP-PASCO y designar al **Econ. Amador CRUZ LUCANO** como **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN** de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión;



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 409-2019-HMPP/A de fecha 09 de octubre de 2019, donde se encargó como Sub Gerente de Planificación y Racionalización de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, al Lic. Adm. Roy MAYUNTUPA ECHEVARRIA.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Amador CRUZ LUCANO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Pasco, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto los actos administrativos municipales que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PASCO
MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE